



0000092  
NOVENTA Y DOS

**Santiago, veintiséis de diciembre de dos mil veinticinco.**

Proveyendo a fojas uno:

**VISTOS:**

1°. Lo dispuesto en el artículo 93, inciso primero, N° 6, e inciso undécimo, de la Constitución Política de la República.

2°. Lo establecido en los artículos 8°, letras b) y d); 32, y 79 y siguientes de la Ley Orgánica Constitucional del Tribunal Constitucional,

**RESUELVO:**

- 1.- Dese cuenta en la Segunda Sala.
- 2.- Desígnese Relator a don José Francisco Leyton Jiménez.

**Rol N° 17240-25-INA**

PROVEÍDO POR LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL, MINISTRA SEÑORA DANIELA BEATRIZ MARZI MUÑOZ.

AUTORIZA EL SEÑOR SECRETARIO ABOGADO (i).



E504ADA6-359C-48E5-86BF-B7B58F335E25

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en [www.tribunalconstitucional.cl](http://www.tribunalconstitucional.cl) con el código de verificación indicado bajo el código de barras.